



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

ECOLOGÍA
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y GESTIÓN AMBIENTAL



**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ**

FORMATO PARA SOLICITUD DE PERMISO DE OPERACIÓN DE FUENTES FIJAS DE JURISDICCION LOCAL

INFORMACION REQUERIDA POR LA SOLICITUD DE PERMISO DE OPERACIÓN DE FUENTES FIJAS DE JURISDICCION LOCAL

1. UBICACIÓN

- 1.1 Anexar croquis de localización de sus instalaciones indicando sus colindancias y actividades que se realiza en estas. Señalar en el Angulo superior izquierdo el norte.
- 1.2 Indicar en el croquis la dirección de los Vientos dominantes
- 1.3 Señalar la distancia y dirección a las zonas habitacionales más próximas

2. DESCRIPCION DEL PROCESO

- 2.1 Hacer una descripción detallada del proceso (s) señalando claramente los puntos donde se generen emisiones a la atmósfera. Para los equipos que utilicen combustibles fósiles deberá señalar claramente si los gases calientes tienen contacto con los materiales y anexar planos del equipo.
- 2.2 Indicar si se cuenta con equipo de control de emisiones y su tipo.
- 2.3 Anexar diagrama(s) de flujo de proceso (s).

3. DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO

- 3.1 Anexar Plano General de las instalaciones con nomenclatura legible (No. de referencia) ubicando cada área así como la maquinaria y equipo principal.

4. MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y RESIDUOS

- 4.1 Describir brevemente características preponderantes de materias primas principales, productos y subproductos y su nombre comercial o químico; en caso de materiales peligrosos señalar si requieren manejo especial o medidas de seguridad específicas. Señalar el equipo de seguridad empleado por el personal. Tipo de almacenamiento. (Anexos, 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4).

5. EQUIPO DE CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA

- 5.1 Indicar si las emisiones son conducidas por ductos o chimeneas, si alguna no es conducida señalar las razones técnicas de tal condición.
- 5.2 Indicar diámetro y altura de ductos o chimeneas
- 5.3 Señalar tipo de programa de mantenimiento y limpieza de equipo de combustión u otros que generen emisiones.
- 5.4 Si emplea diesel industrial o combustóleo, indicar si cuenta con sistemas de precalentamiento o si sus arranques son en frío
- 5.5 Indicar si los tanques de almacenamiento de combustibles líquidos cuentan con muros de contención.
- 5.6 Anexar como mínimo una evaluación o inventario de emisiones realizados en los últimos 6 meses.(requisito indispensable para los Anexos, 5.1 y 5.2)

6. DISTRIBUCION DE EXTINGUIDORES O CUALQUIER OTRO EQUIPO DE SEGURIDAD

- 6.1 Anexar plano de distribución de extintores especificando su capacidad y tipo.

7. PROGRAMA DE CONTINGENCIAS

- 7.1 En caso de que se puedan presentar emisiones de olores, gases, así como de partículas sólidas o líquidas extraordinarias no controladas a la atmósfera, deberá presentarse un programa que

contenga las medidas y acciones que se llevarán a cabo para el control de este tipo de situaciones.

8 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

8.1 Los propietarios o responsables de las fuentes fijas, deberán presentar a la Secretaría, documentación en donde requirite y acredite la siguiente información:

8.2 Personalidad jurídica con la que promueve;

8.3 Vínculo legal del promovente con el inmueble en donde funciona o pretende funcionar;

8.4 Autorización en materia de impacto ambiental

8.5 Licencia de Uso de Suelo expedida por la autoridad municipal correspondiente;

8.6 Registro Federal de Contribuyentes;

8.7 Acta Constitutiva de la empresa

Lo anterior sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Secretaría de Ecología y gestión Ambiental para verificar las disposiciones de la Ley Ambiental del Estado, sus Reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas, así como la veracidad de la información presentada, la cual esta sujeta a evaluación y verificación por personal técnico de esta dependencia y en caso de encontrar falsedad y/o incumplimiento se procederá a negar la Licencia y/o aplicar las sanciones respectivas.

FORMATO
SEGAM-DAS-PO-01 REV 04
SOLICITUD DE PERMISO DE OPERACIÓN DE
FUENTES FIJAS DE COMPETENCIA LOCAL

ARTICULO 76.- De la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí. Las Fuentes fijas emisoras de contaminantes de jurisdicción local requerirán permiso de operación, que será expedido conforme al procedimiento correspondiente y previa satisfacción de los requisitos establecidos en el Reglamento de esta Ley, por la SEGAM o el municipio que corresponda según sus atribuciones, sin perjuicio de las autorizaciones que deban expedir otras autoridades competentes.

DATOS GENERALES							
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA							
UBICACIÓN FISICA DE LA EMPRESA							
CALLE		COLONIA		ERACCIONAMIENTO			
MUNICIPIO		CODIGO POSTAL					
TELEFONO Y FAX		CORREO ELECTRONICO:					
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES							
CALLE		COLONIA		ERACCIONAMIENTO			
MUNICIPIO		CODIGO POSTAL					
TELEFONO Y FAX		CORREO ELECTRONICO					
ACTIVIDAD							
REPRESENTANTE LEGAL DE LA							
TIPO DE INSTALACION							
NUEVA		EN OPERACION		AMPLIACION		MODIFICACION	
FECHA DE INICIO DE OPERACION					R.F.C.		
CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE DISEÑO (PIEZAS Ó TON O M3 POR			CAPACIDAD DE PRODUCCION ACTUAL (PIEZAS Ó TON O M3 POR				
CÁMARA O ASOCIACION A LA QUE PERTENECE					No. REGISTRO		
TOTAL DEL PERSONAL OCUPADO			No. DE OBREROS			No EMPLEADOS	
LUGAR Y FECHA							
LOS ABAJO FIRMANTES MANIFESTAMOS QUE LA INFORMACION PRESENTADA ES VERIDICA Y SABEMOS DE LA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRE QUIENES DECLARAN CON FALSEDAZ ANTE AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL							
NOMBRE DEL RESPONSABLE TECNICO DE LA INFORMACION				NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA			

*Los datos personales recabados en el presente formato de solicitud, con fundamento en la Norma Sexta de las Normas de Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los datos personales en Posesión de los entes obligados, publicada en el Diario Oficial del Estado de San Luis Potosí, el día 16 de agosto del 2008, será protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, por lo cual estos no podrán ser difundidos sin el consentimiento de su titular. La finalidad de los datos aquí recabados es la gestión de la solicitud formulada, así como su uso para fines estadísticos, solo podrán ser transmitidos internamente y a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública en el Estado de San Luis Potosí, en los términos establecidos en la Ley de la materia. En relación a los datos personales indicados se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante la Unidad de Información Pública de esta Secretaría; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la Norma Trigésima Octava.

Anexo No. 4.1
CARACTERISTICAS DE LAS MATERIAS PRIMAS

HOJA No. DE

MATERIAS PRIMAS		CARACTERISTICA S ¹						ALMACENAMIENTO		REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD ESPECIFICAS EN EL MANEJO ²		CANTIDAD (KG, LTS O PIEZAS POR AÑO)
NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE QUIMICO	C	R	E	T	I	TIP O ³	DISPOSITIVOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD	SI	NO		

OBSERVACIONES

¹ Las características CRETIB de C: Corrosividad, R: Reactividad, E: Explosividad, T: toxicidad, I: Inflamabilidad, B: biológico Infeccioso son de acuerdo a la hoja de seguridad de los materiales

² Anexar información sobre las medidas de seguridad específicas en el manejo de las materias primas

³ GT: Granel Bajo Techo, GI, Granel a la intemperie, ET: En tolva, CM: Contenedor metálico, BP: Bolsa de Plástico, CP: Contenedor Plástico, O: Otros (Especificar en el espacio de observaciones)

Anexo No. 4.2
CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS

HOJA NO. DE

PRODUCTOS		CARACTERISTICAS ⁴					ALMACENAMIENTO		REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD ESPECIFICAS EN EL MANEJO ⁵		CANTIDAD (KG, LTS O PIEZAS POR AÑO)
		C	R	E	T	I	TIP O ⁶	DISPOSITIVOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD	SI	NO	
NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE QUIMICO										

OBSERVACIONES:

--

⁴ Las características CRETIB C: Corrosividad, R: Reactividad, E: Explosividad, T: toxicidad, I: Inflamabilidad, B: biológico Infeccioso son de acuerdo a la hoja de seguridad de los materiales

⁵ Anexar información sobre las medidas de seguridad específicas en el manejo de las materias primas

⁶ GT: Granel Bajo Techo, GI, Granel a la intemperie, ET: En tolva, CM: Contenedor metálico, BP: Bolsa de Plástico, CP: Contenedor Plástico, O: Otros (Especificar en el espacio de observaciones)

Anexo No. 4.3
CARACTERISTICAS DE LOS SUBPRODUCTOS

HOJA NO. DE

SUBPRODUCTOS		CARACTERISTICAS ⁷					ALMACENAMIENTO		REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD ESPECIFICAS EN EL MANEJO ⁸		CANTIDAD (KG, LTS O PIEZAS POR AÑO)
		C	R	E	T	I	TIP O ⁹	DISPOSITIVOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD	SI	NO	
NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE QUIMICO										

OBSERVACIONES:

--

⁷ Las características CRETIB de C: Corrosividad, R: Reactividad, E: Explosividad, T: toxicidad, I: Inflamabilidad, B: biológico Infeccioso son de acuerdo a la hoja de seguridad de los materiales

⁸ Anexar información sobre las medidas de seguridad específicas en el manejo de las materias primas

⁹ GT: Granel Bajo Techo, GI, Granel a la intemperie, ET: En tolva, CM: Contenedor metálico, BP: Bolsa de Plástico, CP: Contenedor Plástico, O: Otros (Especificar en el espacio de observaciones)

Anexo No. 4.4

GENERACION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS.

HOJA NO D

TIPO DE RESIDUOS	VOLUMEN MENSUAL GENERADO	CARACTERISTICAS FISICAS ¹⁰				TIPO DE ALMACENAMIENTO								DESTINO (RECICLAJE, INCINERACION, CONFINAMIENTO, ETC.)		
		S	L	SL	P	GT	GI	E	CM	BP	CP	O				

OBSERVACIONES:

NOTA: Los residuos que no se encuentran listados en la NOM -052-SEMARNAT 2006, deberá determinarse previamente su peligrosidad para ser manejados como no peligrosos, los lodos generados en plantas de tratamiento de agua potable y residual y azolves de drenajes deberán ser analizados de acuerdo con la NOM 004-SEMARNAT 2002 para determinar sus características.

¹⁰ CARACTERÍSTICAS FISICAS, S: SOLIDOS, L: LIQUIDOS, SL SOLIDOS LIQUIDOS, P: PASTOSO

Anexo No. 5.1
GENERACION DE CONTAMINANTES EMITIDOS A LA ATMOSFERA

HOJA No D

No. Ref	NOMBRE DEL EQUIPO	CAPACIDAD DEL EQUIPO		LAS EMISIONES SON CONDUCCIONES POR CONDUCTOS		ALTURA DE LA CHIMENEA (m) (DEL PISO)	ALTURA 2 (m) (DESDE LA ULTIMA PERTURBACION A LA SALIDA)	DIAMETRO INTERIOR DE LA CHIMENEA (M)	TIPO DE COMBUSTIBLE ¹¹	CONSUMO MENSUAL DE COMBUSTIBLE	FLUJO VOLUMETRICO DE GASES EN CHIMENEA		CUENTA CON SISTEMA DE PRECALENTAMIENTO	
		CANTIDAD	UNIDAD	SI	NO						CANTIDAD (M ³ /MIN)	TEMPERATURA DE SALIDA (°C)	SI	NO

NOTA: ANEXAR REPORTE ACTUALIZADO DE EVALUACION DE EMISIONES

OBSERVACIONES

¹¹ D: Diesel, DI: Diesel industrial, C: Combustóleo, GN: gas natural, O: Otros (en caso de utilizar otro tipo de combustible indicar cual en el apartado de observaciones)

Anexo No. 5.2

**CONTAMINANTES EMITIDOS A LA ATMOSFERA, NIVELES MAXIMOS PERMISIBLES DE ACUERDO
A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y EQUIPOS DE CONTROL**

HOJA No. D.

No. de Ref.	ANALISIS DE EMISIONES							Resultado del Monitoreo perimetral*	Fecha de la evaluación	NIVEL MAXIMO PERMISIBLE						Límite Máximo Permisible *	TIPO DE EQUIPO O SISTEMA DE CONTROL	EFICIENCIA
	CO	PST	NOx	COV	SO ₂ "	No MANCHA	EXCESO DE AIRE			CO	PST	NOx	SO ₂ "	No MANCHA	EXCESO DE AIRE			

* El monitoreo perimetral puede ser para PST, PM10, SO₂, NO₂, O₃, CO, Pb.

OBSERVACIONES

*Los datos personales recabados en el presente formato de solicitud, con fundamento en la Norma Sexta de las Normas de Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los datos personales en Posesión de los entes obligados, publicada en el Diario Oficial del Estado de San Luis Potosí, el día 16 de agosto del 2008, será protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, por lo cual estos no podrán ser difundidos sin el consentimiento de su titular. La finalidad de los datos aquí recabados es la gestión de la solicitud formulada, así como su uso para fines estadísticos, solo podrán ser transmitidos internamente y a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública en el Estado de San Luis Potosí, en los términos establecidos en la Ley de la materia. En relación a los datos personales indicados se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante la Unidad de Información Pública de esta Secretaría; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la Norma Trigésima Octava.